RESOLUCIÓN No. 855
(30 DE OCTUBRE DE 2026)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No ECN-SAMC-020-2026 CUYO OBJETO ES: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE JORNADAS DE LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y MANEJO FITOSANITARIO DE CULTIVOS DE CACAO, ORIENTADAS A LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE PLAGAS Y ENFERMEDADES EN FINCAS DE PEQUEÑOS PRODUCTORES DEL MUNICIPIO DE EL CHARCO, NARIÑO

LA ALCALDESA MUNICIPAL DE EL CHARCO (NARIÑO), en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en artículo 11, literal b), numeral 1ª Artículo 30 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, demás normas afines y concordantes con la materia y,

C O N S I D E R A N D O:

Que la Ley 80 de 1993, tiene como objeto disponer de las reglas y principios que rige para los contratos de las Entidades Estatales (Art. 1 de la Ley 80 de 1993).

Que la competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones o concursos, y para escoger contratistas, es del jefe o representante de la entidad, según (Art. 11 de la Ley 80 de 1993).

Que de conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1.993, en armonía con la ley 1474 de 2011, en concordancia con la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, en lo concerniente a la Planeación de la contratación Pública, le correspondió a la Secretaria de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente elaborar los estudios y documentos previos en los que se determinó la necesidad de **"**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE JORNADAS DE LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y MANEJO FITOSANITARIO DE CULTIVOS DE CACAO, ORIENTADAS A LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE PLAGAS Y ENFERMEDADES EN FINCAS DE PEQUEÑOS PRODUCTORES DEL MUNICIPIO DE EL CHARCO, NARIÑO

Que el presente proceso de selección, así como el contrato que de él se derive están sujetos a la Constitución Política, al Estatuto General de Contratación de la Administración pública, contenido en las leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, al pliego de condiciones y la modalidad de selección – SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, siguiendo la regla literal b) del numeral 2 del art 2 de la Ley 1150 de 2007.

Que EL PRESUPUESTO OFICIAL: Es de CIEN MILLONES DE PESOS ($ 100.000.000) e incluye los pagos por los costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del contrato y todos los impuestos, gravámenes y retenciones, legalización en que debe incurrir con ocasión del proceso de contratación estatal, el cual se encuentra amparados por los certificados de Disponibilidad Presupuestal No N.° 2026001183.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2.007, en armonía con el Decreto 1082 de 2015, se surtió la publicación del respectivo estudio previo y del proyecto de pliego de condiciones bajo la modalidad de Selección abreviada de menor cuantía a partir del 22 de octubre de 2026 en la página Colombia Compra Eficiente.

Que durante el tiempo que permaneció publicado el proyecto de pliego el portal único de contratación www.contratos.gov.co y habiéndose establecido el plazo hasta el 29 de octubre de 2026 para presentar observaciones, plazo dentro del cual no fueron presentadas observaciones.

Dentro del término establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 del 2015, no se solicitó que la convocatoria fuera limitada a Mipyme.

Que de conformidad a lo manifestado por el Decreto 1082 de 2015, se debe crear un comité para que conceptúe objetivamente, si los oferentes cumplen con los criterios de evaluación del pliego de condiciones y recomiende a la mejor oferta, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en el pliego de condiciones.

Por lo anterior expuesto la Alcaldesa Municipal, en uso de sus facultades,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura de la convocatoria pública para participar en el proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. ECN-SAMC - 020-2026 cuyo objeto es: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE JORNADAS DE LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y MANEJO FITOSANITARIO DE CULTIVOS DE CACAO, ORIENTADAS A LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE PLAGAS Y ENFERMEDADES EN FINCAS DE PEQUEÑOS PRODUCTORES DEL MUNICIPIO DE EL CHARCO, NARIÑO, con presupuesto oficial por valor CIEN MILLONES DE PESOS ($ 100.000.000) e incluye los pagos por los costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del contrato y todos los impuestos, gravámenes y retenciones, legalización en que debe incurrir con ocasión del proceso de contratación estatal, amparado pre.

ARTÍCULO SEGUNDO: designar al comité de evaluación para el presente proceso de siguiente manera:

1. Asesora Jurídica en Contratación — aspecto jurídico
2. Secretario de Agricultura Pesca y Medio Ambiente — aspecto técnico
3. Tesorera Municipal — aspecto financiero

Este deberá conceptuar objetivamente, de conformidad a las reglas del pliego, quien es el oferente que ha presentado la mejor propuesta.

ARTÍCULO TERCERO: Que el Cronograma del proceso es el siguiente

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR

Publicación en el SECOP: - Aviso de convocatoria pública. - Estudios Previos. - Proyecto pliego de condiciones, para recibo de observaciones incluidas las referidas a la distribución de riesgos. Puesta a disposición de estudios previos. Plazo para solicitar limitación a mipyme	22 al 29 de octubre de 2026 hasta las 5:00 p.m	Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co contratacionalcaldia@elcharco-narino.gov.co
Respuesta a observaciones	30 de octubre de 2026	www.colombiacompra.gov.co
Resolución por la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada	30 de octubre de 2026	www.colombiacompra.gov.co
Publicación de Pliego de Condiciones definitivo y consulta de los mismos	30 de octubre de 2026	www.colombiacompra.gov.co
Manifestación de interés	4 de noviembre de 2026 hasta las 8:30 am	Oficina de Contratación; Alcaldía Municipal
Audiencia de sorteo consolidación de oferentes	5 de noviembre de 2026 a las 9:00 am	Alcaldía Municipal – Oficina de Contratación;
Cierre plazo para presentar propuestas y acto público para apertura de sobre N.° 1 y 2	6 de noviembre de 2026 a las 8:30	Oficina de Contratación; Alcaldía Municipal
Verificación de cumplimiento de requisitos habilitantes (capacidad jurídica, condiciones de experiencia, capacidad financiera y organizacional) y evaluación de factores de selección diferentes	Hasta el 9 de noviembre de 2026	Alcaldía Municipal – COMITÉ EVALUADOR
Publicación del informe de verificación de requisitos habilitantes y factores de selección. Oportunidad para subsanar y presentar observaciones.	10 al 12 de noviembre de 2026 hasta las 5:00 p.m	Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co Oficina de contratación; Alcaldía Municipal COMITÉ EVALUADOR contratacionalcaldia@elcharco-narino.gov.co

Publicación del informe definitivo	13 de noviembre de 2026	Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co
Resolución de adjudicación	13 de noviembre de 2026	Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co
Suscripción del Contrato	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes	Oficina de contratación; Alcaldía Municipal
Cumplimiento requisitos ejecución del contrato.	Un día hábil siguiente al perfeccionamiento	Oficina de contratación; Alcaldía Municipal

Cualquier modificación a las fechas contenidas en el anterior cronograma, se efectuará y comunicará por la página Web: www.contratos.gov.co mediante adenda, las cuales para todos los efectos formarán parte integral del PLIEGO de condiciones.

ARTÍCULO CUARTO. Convocar a las veedurías ciudadanas para que ejerzan control social sobre el presente proceso de selección. De conformidad con el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, en armonía con la ley 850 de 2003 y el Artículo 2.2.1.1.2.1.5., del Decreto, 1082 de 2015.

ARTÍCULO QUINTO. El lugar físico o electrónico en que se puede consultar el pliego de condiciones, los estudios y los documentos previos serán la Página Web: www.colombiacompraeficiente.gov.co y Oficina de Contratación.

ARTICULO SEXTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en El Charco, Nariño, a los treinta (30) días de octubre de dos mil veintiséis (2026)

DIANA MILENA PALACIOS ESTUPIÑAN
Alcaldesa Municipal
(Original Firmado)

GESTIÓN DOCUMENTAL
Proyectó: Jovanna Angélica Peña Ibarra
Contratista
Documento Original: Resoluciones